



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

VISTO:

El Informe N° 004050-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL de fecha 20 de agosto de 2024, el Informe N° 001061-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP de fecha 20 de agosto de 2024, el Informe N° 000247-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD de fecha 21 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”*;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 004050-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones hizo llegar al Gerente Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA-MIRAFLORES-BONDAYASGOLGA-EL RAYO - EL ENCUENTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2628659;

Que, mediante Informe N° 001061-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 20 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicitó al Director de la Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Administración, la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional Amazonas, conforme al siguiente detalle:

Nº	ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1	UNICO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA - MIRAFLORES- BONDA YASGOLA-EL RAYO-EL ENCUESTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2628659.	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE OBRA	FONCOR	S/. 11,890,079.71	AGOSTO
2	UNICO	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA - MIRAFLORES- BONDA YASGOLA-EL RAYO-EL ENCUESTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2628659.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	FONCOR	S/. 552,517.74	SETIEMBRE
3	UNICO	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO CON CUI N° 2650284: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN DEL TRAMO CRUCE GOLLON PLAZAPAMPA - CUENSOL DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	FONCOR	S/. 2,452,215.07	SETIEMBRE

Que, mediante Informe N° 000247-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración solicitó al Gerente General Regional la aprobación mediante acto resolutivo de la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional Amazonas;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura; Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCTORIA
1	UNICO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA - MIRAFLORES- BONDA YASGOLA-EL RAYO-EL ENCUESTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2628659.	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE OBRA	FONCOR	S/. 11,890,079.71	AGOSTO
2	UNICO	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA - MIRAFLORES- BONDA YASGOLA-EL RAYO-EL ENCUESTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N°2628659.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	FONCOR	S/. 552,517.74	SETIEMBRE
3	UNICO	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO CON CUI N° 2650284: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN DEL TRAMO CRUCE GOLLON PLAZAPAMPA - CUENSOL DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	FONCOR	S/. 2,452,215.07	SETIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
MARCO ANTONIO IBERICO PORTOCARRERO
GERENTE GENERAL(e)
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

MIP/lvq
EXP: 2024-0092767